



CIRCULAR

OIC/CODHET/001/2023

Personal Adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 68 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y 90 de su Reglamento Interno, 3, fracciones IX, XXI y XXII, 29, 32, 33 fracción II, 34, 35 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, me dirijo a usted, para solicitarle que durante el mes de mayo, tenga a bien llenar el formato de Declaración Patrimonial y de Interés – Modificación, el cual deberá ser presentado el original y una copia para recibido, así mismo deberá presentarlo de manera escaneado en documento PDF.

En apego a lo anterior, es obligación de las y los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentar las declaraciones. En ese sentido, el formato de la declaración se encuentra disponible en la página <http://codhet.org.mx/> y en la oficina de este Órgano Interno de Control.

No omito mencionar que para cualquier duda que tenga respecto al llenado de dicho formato, puede dirigirse directamente a estas oficinas, o bien al número telefónico (834) 315-70-36 extensión 107 y al correo electrónico contraloria@codhet.org.mx

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la declaración deberá rendirse a más tardar 31 de mayo del año 2023, así mismo se le hace del conocimiento que en los términos del mismo precepto legal, la omisión en su presentación a este Órgano Interno de Control, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad y se le requerirá por escrito dicha obligación.

En caso de que la omisión en la entrega del formato de declaración continúe por un periodo de treinta días naturales, siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el requerimiento al servidor público declarante, este Órgano Interno de Control declarará que el nombramiento o contrato ha quedado sin efecto, debiendo notificar lo anterior a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para separar del cargo a la servidora o servidor público de este organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.



Atentamente
Lic. Gilberto Garza Osuna.
Titular del Órgano Interno de Control.

- c.c.p. C. Lic. Olivia Lemus, Presidenta de la CODHET.
- c.c.p. C. Lic. Susana Hernández Enciso, Secretaria Técnica de la CODHET.
- c.c.p. C. C.P. Mónica María Quintero Miranda, Directora General de Administración de la CODHET.
- c.c.p. Visitadores Generales de la CODHET.
- c.c.p. Delegadas y Delegados Regionales de la CODHET.